



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 646-

PARRAL, 14 Abr 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las funciones municipales de Profesional, Grado 10° EMS, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del grado 10°, Planta Profesional, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Abril de 2015 y el 31 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**. R.U.T. N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER - MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes ✓